



Monitor Fitosanitario



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: SAG notifica la erradicación exitosa de la mosca de la fruta en Los Andes y San Esteban.....	2
Brasil: Primer reporte científico (a nivel mundial) de <i>Tetranychus urticae</i> afectando al cultivo de café.....	3
Internacional: Avances del Panel Técnico sobre Normas para Productos Básicos en comercio de cítricos, banano y malanga.....	4



Chile: SAG notifica la erradicación exitosa de la mosca de la fruta en Los Andes y San Esteban.



Trampeo contra mosca de la fruta.
Créditos: SAG, 2024.

El 18 de diciembre de 2024, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la región de Valparaíso anunció la erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en las comunas de Los Andes y San Esteban.

Como antecedente, en marzo de 2024, el SAG detectó ejemplares de esta plaga en el sector El Sauce, en Los Andes, y poco después en San Esteban. Estas áreas, conocidas por su producción de uva de mesa para exportación, quedaron bajo cuarentena inmediata.

Para erradicar esta plaga, el SAG movilizó a más de 70 personas en un operativo que incluyó:

- 1) Monitoreo intensivo: Instalación de trampas, muestreo de fruta y tratamiento de suelos.
- 2) Cuarentena interna: Reglamentación de un área de 7.2 km alrededor de los focos detectados.
- 3) Técnica de Insectos Estériles (TIE): Liberación de machos estériles como una solución ambientalmente sostenible.
- 4) Difusión comunitaria: Informes y actividades en los domicilios cercanos a las capturas.

La campaña abarcó 459 predios bajo cuarentena, afectando a 102 productores con 131 unidades de producción, destacando los cultivos de uva de mesa, nogales y frutas de hueso (duraznos y nectarinas). Tras 9 meses de trabajo, se levantaron las cuarentenas en ambas zonas, beneficiando a los productores locales y permitiendo exportaciones de frutas sin tratamientos cuarentenarios.

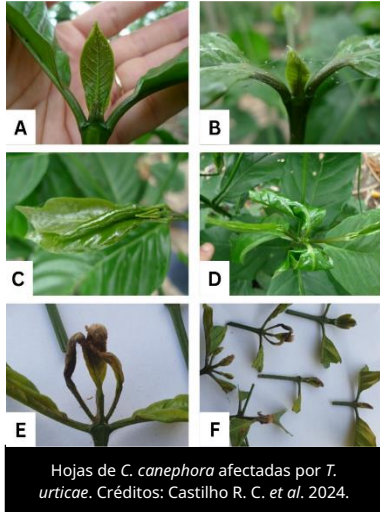
En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (18 de diciembre de 2024). SAG erradica brotes de mosca de la fruta en Los Andes y San Esteban. Recuperado de: <https://www.sag.gob.cl/noticias/sag-erradica-brotes-de-mosca-de-la-fruta-en-los-andes-y-san-esteban>



Brasil: Primer reporte científico (a nivel mundial) de *Tetranychus urticae* afectando al cultivo de café.



Hojas de *C. canephora* afectadas por *T. urticae*. Créditos: Castilho R. C. et al. 2024.

El 18 de diciembre de 2024, investigadores de la Universidad de São Paulo, Brasil, publicaron el primer reporte (en ese país y a nivel mundial) de la araña roja de dos manchas (*Tetranychus urticae*) afectando al cultivo de café (*Coffea canephora*) intercalado con papaya (*Carica papaya*).

Como antecedente, se menciona que *T. urticae* ha sido reportado en cientos de hospedantes y se considera una plaga de importancia económica en muchos cultivos agrícolas, incluyendo papaya (pero no café). Se indica que, en el estado de Espírito Santo, Brasil (principal país productor de *Coffea* spp. a nivel mundial), *C. canephora* comúnmente se intercala con papaya durante los dos primeros años de cultivo.

Derivado del estudio, se informan infestaciones inusuales de *T. urticae* en *C. canephora* (intercalado con papaya) causando daños significativos en campos del estado referido. Se precisa que fueron encontrados ácaros en diferentes etapas de desarrollo, en el envés de hojas jóvenes de café, produciendo telarañas abundantes y causando malformación, necrosis y caída prematura de las mismas. Por lo anterior, se advierte que el intercalar papaya con otras especies, puede implicar la necesidad de adoptar medidas para controlar a *T. urticae* en el cultivo principal, incluso cuando este último no sea conocido como un hospedante susceptible al ácaro.

En el contexto nacional, *T. urticae* (Acari: Tetranychidae) se encuentra presente sólo en algunas áreas, con registros en los estados de: CDMX, Colima, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Michoacán, Sonora y Veracruz (SENASICA, 2020).

Referencias:

Castilho R. C. et al. (18 de diciembre de 2024). A pest out-of-place: two-spotted spider mite, *Tetranychus urticae* (Tetranychidae), on coffee plants. *Acarologia* vol. 64. Recuperado de: <https://doi.org/10.24349/v72j-1ago>

SENASICA (2020). Ficha técnica: araña roja de dos manchas (*Tetranychus urticae* Koch). Recuperado de: <https://cesavem.mx/fichas/Ficha%20te%CC%81cnica%20tetranychus%20urticae.pdf>



Internacional: Avances del Panel Técnico sobre Normas para Productos Básicos en comercio de cítricos, banano y malanga.



Panel Técnico sobre Estándares de Productos Básicos. Créditos: CIPF, 2024.

El 19 de diciembre de 2024, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) informó que el Panel Técnico sobre Normas para Productos Básicos (TPCS) concluyó su reunión anual en Canberra, Australia, avanzando en la creación de normas internacionales para el comercio seguro de cítricos, banano y malanga.

El informe señala que estas normas buscan facilitar el comercio internacional y mitigar riesgos de introducción de plagas, fortaleciendo la seguridad alimentaria global, y se destacan las siguientes:

- 1) Banano fresco (*Musa paradisiaca*): La norma incluye medidas para mitigar riesgos de plagas como moscas de la fruta (*Bactrocera* spp.), cochinillas (*Pseudococcus* spp.) y bacterias como el Moko del plátano (*Ralstonia solanacearum*). Se establecen protocolos de inspección, enfoques sistémicos y zonas libres de plagas, promoviendo un comercio seguro y sostenible.
- 2) Malanga fresca (*Colocasia esculenta*): Aplica a bulbos enteros destinados al comercio, excluyendo formas procesadas. Identifica plagas clave como gorgojos (*Papuana* spp.), escamas (*Aspidiella hartii*) y nematodos (*Radopholus similis*). Recomienda limpieza de bulbos, inspecciones y tratamientos específicos.
- 3) Norma para cítricos: Aunque el proyecto para el movimiento de cítricos frescos estaba en la agenda, se decidió postergar su finalización hasta 2026 para garantizar precisión y participación de las partes interesadas.

En el contexto nacional, 13 especies del género *Bactrocera*, 3 especies de *Pseudococcus*, *R. solanacearum* y *R. similis* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Adicionalmente, *Bactrocera musae* se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 16 entidades federativas, y para *R. solanacearum* se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra el Moko del plátano.

Referencias:

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (19 de diciembre de 2024). Technical Panel on Commodity Standards Advances International Standards for Citrus, Banana and Taro Trade. Recuperado de: <https://www.ippc.int/en/news/technical-panel-on-commodity-standards-advances-international-standards-for-citrus-banana-and-taro-trade/>